

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2018, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria del curso de actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la función directiva, según lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre.

Por Resolución de 10 de enero de 2018, se convocaron cuatrocientas plazas en régimen de concurrencia competitiva, para la realización del curso de actualización de competencias directivas, según lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, así como de los correspondientes cursos de actualización.

En el apartado Octavo punto 1, de la citada Resolución se especifica que, se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el listado provisional de admitidos y excluidos una vez finalizado el plazo de presentación y valoradas las solicitudes por la Comisión de Coordinación.

Así mismo, se indica en el apartado Octavo.2, que el profesorado solicitante que desee presentar reclamaciones o subsanaciones a la lista provisional, o renunciar a las plazas adjudicadas, dispondrá de tres días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en la página web oficial de este Departamento.

Una vez terminado el plazo; valoradas y revisadas las solicitudes presentadas y a propuesta de la Comisión de Coordinación, resuelvo:

Primero.- Publicar la relación definitiva, por provincias, de solicitantes admitidos en dicho curso. Anexo I.

Segundo.- Publicar la relación definitiva, por provincias, de solicitantes excluidos y las causas de su exclusión. Anexo II.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de febrero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Fdo. Tomás Guajardo Cuervo